



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
José Luis Bustamante y Rivero  
Creado por Ley 26455

000426

**ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2004 MDJLB+R**

J. L. Bustamante y Rivero 2004, febrero 12

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

**VISTO :**

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de enero del 2004, y

**CONSIDERANDO .-**

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de enero del 2004, se ve el Expediente sobre la valuación comercial del inmueble de propiedad de la Señora Carmen Ylani Rivera Salas y José Rivera Salas, el mismo que esta ubicado en la Avenida Dolores 178, con los siguientes linderos y medidas perimétricas: *Por el frente:* Av. Dolores con 7.80 m., *Por la derecha* Entrando. Con la propiedad del Sr. Jorge Coaquira Arcaya con una línea quebrada de 5 tramos haciendo un total de 39.60 m. *Por la izquierda* Entrando. Con propiedad de la Sra. Sara Salas Vda. de Rodríguez con línea quebrada de 3 tramos haciendo un total de 40.10m. *Por el fondo* con propiedad del Sr. Mario Quispe Trujillano con 7.80 m.

Que, la ubicación de la indicada propiedad impide la continuación de la Avenida Andrés Avelino Cáceres, por lo que se viene obstaculizando la consolidación; considerada la Avenida Andrés Avelino Cáceres, como una vía principal y de conexión interdistrital, por lo que es de utilidad y necesidad pública el poder adquirir la propiedad para cumplir con los objetivos institucionales;

Que, se ha cumplido con las disposiciones legales vigentes contandose con la respectiva valuación comercial del inmueble por el Concejo Nacional de Tasaciones.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que confiere el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por Unanimidad.

**SE ACUERDA :**

**ARTICULO PRIMERO.- ADQUIRIR** la propiedad de la Señora Carmen Ylani Rivera Salas y del Sr. José Rivera Salas de 308.10 m2, ubicada en la Avenida Dolores 178 Distrito de José Luis Bustamante y Rivero, Provincia y Departamento de Arequipa.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización de los documentos de compra - venta de la propiedad descrita en el primer considerando, hasta su inscripción en el Registro de Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Arequipa y a la Oficina de Administración los trámites correspondientes para la adquisición del bien inmueble.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

AZT/FPF/azch  
Alcalde  
D. Municipal  
Sec. General  
Asesoría Legal  
Administración  
DDIU  
Intensados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

*Dr. Alfredo Zegarra Tejeda*  
ALCALDE